

RESOLUCIÓN No. DG - 00055 del 6 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSION PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. DG - 00055 del 6 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 5

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva de Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo del artículo 10° indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que el Área de Contabilidad mediante radicado interno No. 540940 del 2 de junio, realizó la siguiente solicitud:

“(…) solicitar traslado de recursos presupuestales con el fin de atender la vinculación de una nueva línea para el área de contabilidad por valor de \$36.400.000.”

Que la Subdirección Financiera y Administrativa mediante radicado interno No. 541372 del 5 de junio, realiza la siguiente solicitud:

“(…) adelantar traslado presupuestal por valor de \$40.600.000, para financiar el contrato de prestación de servicios profesionales asistir y acompañar jurídicamente a la Subdirección



RESOLUCIÓN No. DG - 00055 del 6 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 5

Financiera y Administrativa en temas relacionados con revisión de resoluciones, gestión de procesos, requerimientos, conceptos respecto de las diferentes funciones a cargo de la dependencia”

Que según el análisis realizado por el Área Financiera de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, encontró que en los rubros presupuestales “O21202020080383132 - Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)” y “O21202020080383159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)”, existen saldos por un valor de cuarenta millones seiscientos mil pesos M/Cte. (\$40.600.000) y sesenta y tres millones doscientos cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos M/Cte. (\$63.204.799) respectivamente, susceptibles de ser contracreditados.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa, en *Adquisición de Bienes Servicios*, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000)**, desde los rubros presupuestales “O21202020080383132 -Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)” y “O21202020080383159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)” a los rubros presupuestales “O21202020080282199 – Otros Servicios Jurídicos n.c.p” y “O21202020080282221 – Servicios de Contabilidad”.

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000)**, así:



RESOLUCIÓN No. DG - 00055 del 6 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 5

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	77.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	77.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	77.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	77.000.000
O2120202008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	77.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	77.000.000
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	40.600.000
O21202020080383159	<i>Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)</i>	36.400.000
Total Contracréditos		77.000.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	77.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	77.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	77.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	77.000.000
O2120202008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	77.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	77.000.000
O21202020080282199	<i>Otros servicios jurídicos n.c.p.</i>	40.600.000
O21202020080282221	<i>Servicios de contabilidad</i>	36.400.000
Total Créditos		77.000.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00055 del 6 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 6 de Junio de 2023

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		06/06/2023
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		05/06/2023
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		05/06/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.